

**CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN, CORRECCIÓN Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA  
TEÓRICO-PRÁCTICA.**

De acuerdo con lo establecido en las Bases que han de regir la convocatoria para la contratación temporal de UN/A TÉCNICO DE Prensa Y LISTA DE RESERVA para Auditorio de Tenerife, con el fin de respetar los principios de publicidad, igualdad, mérito, capacidad y transparencia, el Tribunal determina los siguientes criterios de corrección, valoración y superación aplicables a la prueba teórico-práctica:

- La prueba consistirá en la redacción de dos notas de prensa, en el sentido siguiente:
  - o Elaborar una nota de prensa a raíz de un dossier de información. Cada aspirante contará con un dossier impreso, que contiene toda la información necesaria para elaborar una nota de prensa. La nota debe cumplir los requisitos básicos de lo que se considera una nota de prensa, con un título y subtítulo destacado, desarrollo con los elementos culturales reseñables y la parte de referencia al sector comercial o de marketing en el que se inscribe. La extensión no podrá superar a un folio, por ambas caras. Se dispondrán de 60 minutos para la lectura y confección de la nota y solo se reconocerán los folios oficiales de examen que se entregarán al inicio del ejercicio.
  - o Elaborar una nota de prensa a raíz de una rueda de prensa. Los aspirantes escucharán un audio de una rueda de prensa real. La rueda de prensa tiene una duración aproximada de 25 minutos. La extensión no podrá ser superior a la de un folio, por ambas caras. Se dispondrán de 60 minutos para la lectura y confección de la nota y solo se reconocerán los folios oficiales de examen que se entregan al inicio del ejercicio
- Los criterios que se tomarán en cuenta a la hora de la valoración serán, por este orden de prioridad, los siguientes:
  - o La agilidad en la elaboración de cada nota. Se plantea unas pruebas en las que se reproduce la situación real del trabajo al que se está optando.
  - o La adecuada elección de título y subtítulo en cada caso. Es importante que se sepa reconocer cuál es el tema principal a destacar en cada caso.
  - o La cuidada redacción y estructura, sin fallos ortográficos ni errores en nombres de artistas de relevancia histórica, dado que se aspira a un cargo relacionado con la cultura y hay nombres de músicos, artistas, compositores, reconocidos mundialmente y que es obligado conocer y saber su grafía.
  - o La adecuada relación con el espacio cultural al que se hace referencia y en el que formarán parte como equipo de trabajo.



- o La referencia al aspecto comercial o marketing que debe cubrir también, dada su relación con el departamento de marketing al que formará parte.

Cada caso se valorará con una puntuación de 3 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2 puntos en cada caso, para un total mínimo de 4, para acceder a la siguiente fase.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Dña. Blanca Campos Torres  
**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**

D. Pablo Molina de León  
**SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

